

al Ordenamiento jurídico aplicable, y en su virtud absolvemos de la demanda a la Administración; sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.»

Lo que comunico a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 25 de junio de 1973.—El Director general, Pedro García Pascual.

Excmos. Sres. ...

*RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla, en sus propios términos, la sentencia que se cita.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en fecha 18 de mayo del año en curso, en el recurso contencioso-administrativo número 17.801, promovido por doña María del Carmen Fernández Vigara, sobre integración en el Cuerpo General Administrativo, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de doña María del Carmen Fernández Vigara, debemos declarar y declaramos ajustadas a Derecho la Orden de la Presidencia del Gobierno de nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, así como la Resolución de veintiséis de febrero de mil novecientos setenta, desestimatoria de la reposición promovida contra aquélla, denegatoria de la integración de la reclamante en el Cuerpo General Administrativo; sin especial declaración sobre costas.»

Lo que comunico a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 25 de junio de 1973.—El Director general, Pedro García Pascual.

Excmos. Sres. ...

*RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario de esta Presidencia del Gobierno, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en 14 de mayo de 1973, en el recurso contencioso-administrativo número 18.998, promovido por don Alfonso Montemayor Bujanda, sobre reconocimiento, a efectos de trienios, de los servicios prestados como funcionario interino, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfonso Montemayor Bujanda, funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición promovido contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de trece de abril de mil novecientos setenta, denegatoria de petición deducida, solicitando el reconocimiento, a efectos de trienios, de los servicios prestados como funcionario interino con anterioridad a su ingreso como de carrera en el mencionado Cuerpo, debemos declarar y declaramos que la resolución impugnada es conforme al Derecho, y queda en consecuencia válida y subsistente; absolviéndose a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacer especial declaración sobre imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 25 de junio de 1973.—El Director general, Pedro García Pascual.

Excmos. Sres. ...

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 8 de junio de 1973 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Guardia Civil don Saturnino Fernández Ruiz.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, que se ha destacado por su entrega al cumplimiento del deber, a propuesta de esa Dirección General y por conside-

darle comprendido en el artículo séptimo de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo blanco, al Guardia Civil don Saturnino Fernández Ruiz.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1973.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares por la que se señala fecha, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de «Acondicionamiento Palma Nova-Andratx. CC-719, de Palma al Puerto de Andratx, puntos kilométricos 14,2 al 18,3, 20,7 al 21,3 y 22,8 al 28,1. Palma Nova-Andratx».*

Con el fin de redactar las actas previas a la ocupación con motivo de la expropiación forzosa urgente, motivada por las obras de «Acondicionamiento Palma Nova-Andratx. CC-719, de Palma al Puerto de Andratx, puntos kilométricos 14,2 al 18,3, 20,7 al 21,3 y 22,8 al 28,1. Palma Nova-Andratx», términos municipales de Calviá y Andratx, deberán personarse en dichos Ayuntamientos el día 28 de los corrientes, a partir de las nueve treinta horas, con el fin de facilitar los datos necesarios que habrán de constar en la mencionada acta:

Número finca	Nombre
1	D.ª María Colom.
2	D. Antonio Fleixas.
3	D. Francisco Mir Alorda.
6	D. Jaime Sastre.
7	D. Pablo Barceló Barceló.
8	Crédito Balear (Santa Ponsa).
9	D. Guillermo Socías Serra.
10	Urbamar, S. A.
11	D. Bartolomé Matas Isern.
12	Urbamar, S. A.
13	Costa de la Calma, S. A.
14	D. Manuel Rossinol y Fuster.
14'	D. Manuel Rossinol de Zagrana y Fuster.
15	D. Guillermo Roca Waring.
16	D. Luis Dalforns Satorre.
17	D. Mateo Jofre Llompart.
18	D.ª Ana Porcel Alemany.
19	D. Jaime Porcel.
20	D. Domingo Juan Manresa.
21	D. Domingo Juan Manresa.
22	D.ª María Roca Alemany.
23	D. Domingo Juan Manresa.
24	D. Guillermo Porcel Bisbal.
25	D. Pedro Juan Porcel.
26	D. Jaime Mayáns Bonet.
27	D. Gaspar Porcel Terradas.
28	D. Jaime Porcel.
29	D.ª María Roca Alemany.
30	D.ª Antonia «a» Vergera.
31	D. Jaime Rosselló Moll.
32	D.ª Catalina Clar.
33	D.ª Antonia Calafell Moll.
34	D. Guillermo «a» Torrente.
35	D.ª María Forteza.
36	D. Mateo Jofre Ferragut.
37	D. Juan Riera.

Palma de Mallorca, 14 de julio de 1973.—El Ingeniero Jefe.—5.607-E.